

HECHO RELEVANTE THINK SMART, S.A.

5 de julio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a la sociedad THINK SMART, S.A. (en adelante "ThinkSmart" o la "Sociedad"):

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Think Smart, S.A., celebrada el día 23 de junio, en primera convocatoria, con intervención notarial y con asistencia, presentes o representados, del 60,05% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de los puntos que figuraban en el orden del día, a excepción del punto Octavo por no ser precisa su aprobación:

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales 2015 de la Sociedad y aplicación del resultado.

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria, para su depósito en el Registro Mercantil, y que han sido verificadas por la firma auditora Vals & Time, S.L.P.

Según se desprende de las cuentas anuales, la Sociedad ha obtenido como resultado después de impuestos un Beneficio por importe de 343.312,08 euros.

Asimismo, se aprueba por unanimidad la siguiente aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015:

Destinar a Reserva legal el importe de 6.279 euros, al objeto de alcanzar en dicha reserva el 20% del Capital Social. A Reservas voluntarias el resto, esto es 337.033,08 euros, de los cuales el importe de 50.000 euros resultará indisponible para cumplir con la obligación del Préstamo suscrito con ENISA.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad.

Se aprueba por unanimidad la gestión social llevada a cabo por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2015.

Tercero.- Inscripción de la Página Web de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Se aprueba por unanimidad la creación e inscripción de la página web de la Sociedad cuya URL es www.thinksmart.es en el Registro Mercantil, a los efectos del art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Modificación del artículo 22o de los Estatutos Sociales en cuanto a la Retribución de los miembros del Consejo de Administración y aprobar dicha retribución para el ejercicio 2016.

Se aprueba por unanimidad modificar el artículo 22o de los Estatutos Sociales con el fin de establecer una retribución para los consejeros independientes y dominicales del Consejo de Administración, manteniendo la gratuidad del cargo de los consejeros ejecutivos, y que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 22o.- CONVOCATORIA Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Consejo de Administración se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez al trimestre o, a iniciativa del Presidente, siempre que lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la sociedad.

La convocatoria de las sesiones del Consejo corresponderá a su Presidente, quien podrá hacerlo siempre que lo estime conveniente para los intereses sociales, y estará obligado a hacerlo siempre que lo solicite alguno de los miembros del Consejo.

No obstante lo anterior, podrán también convocarlo los consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Las convocatorias se efectuarán con tres días de antelación mediante notificación, a cada uno de los Consejeros, bien personalmente o bien por medio de correo electrónico o fax. Para la válida constitución del Consejo bastará con que concurran a la sesión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes, salvo que por Ley se exija alguna otra mayoría.

Sin perjuicio de las funciones propias del Consejo de Administración en virtud de lo establecido legalmente al respecto, el Consejo de Administración de la Sociedad deberá reunirse en todo caso, al menos, una vez cada tres meses para discutir sobre la marcha de la sociedad y los acontecimientos más importantes acaecidos, así como aquéllos que sean previsibles en el futuro.

Las reuniones del Consejo podrán llevarse a cabo mediante cualquier medio telemático que suponga unidad de acto y garantice la identidad de las personas que deliberen y que emitan su voto en las mismas, tales como audio, video o Web conferencia o cualquier otra. Asimismo, la votación podrá realizarse mediante escrito dirigido al Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, al Presidente de dicho órgano.

La representación para la asistencia a las sesiones del Consejo deberá recaer necesariamente en un miembro del mismo.

Los Consejeros podrán proponer al Presidente la invitación de personas ajenas al Consejo para que puedan asistir a determinadas sesiones en las que se vaya a tratar temas con los que puedan tener relación. El Presidente no rechazará de forma injustificada las propuestas de los consejeros. En cualquier caso, el número máximo de invitados será de uno por consejero.

Las actas del Consejo deberán especificar, en cualquier caso, el sentido del voto de cada consejero.

Los cargos de los consejeros independientes y dominicales serán remunerados con una retribución fija máxima conjunta de 80.000 euros anuales.

La cuantía correspondiente a cada ejercicio será determinada por la Junta General y será distribuida por el Consejo entre sus miembros independientes y dominicales como considere oportuno.

El cargo de consejero ejecutivo será gratuito.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La votación por escrito y sin sesión, solo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.”

Asimismo, se aprueba por unanimidad, una retribución anual conjunta de 40.000 euros para el ejercicio 2016.

Quinto.- Ratificación del Reglamento de la Junta de Accionistas.

Se aprueba por unanimidad ratificar el Reglamento de la Junta de Accionistas que se entrega al Notario para que lo incorpore al acta notarial.

Sexto.- Nombramiento de nuevos auditores para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Se aprueba por unanimidad nombrar como Auditores de Cuentas de la Sociedad por 3 años, esto es, para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, respectivamente, a la sociedad Eudita Persevia Auditores de Cuentas, S.L. con domicilio en Madrid, calle Fernando El Católico, número 17 6o A derecha, con CIF número B-82471210, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14728, Folio 44, Sección 8, hoja M-244489, inscritos en el ROAC con el número S1303.

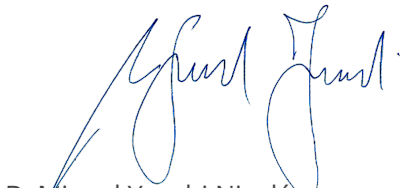
Séptimo.- Ruegos y preguntas.

No se formula ninguna intervención

Octavo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Dada la intervención notarial no es precisa la aprobación del acta.

En Madrid, 5 de julio de 2016
THINK SMART, S.A.



D. Miguel Yacobi Nicolás
Consejero Delegado



D. Andrés Juan Vera Lloréns
Consejero Delegado